

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000651



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 300- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 08 de Mayo del 2018.





El Informe N° 0753-2018-EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación conformidad del expediente técnico "MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad $/\!\!/$ observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad:

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

Unides Podemos Todo

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APU

que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido:

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 0072-2018-MDCH/SGIDUR/RO-AETC, de fecha 19 de Abril del 2018, el residente de Obra, Ing. Alex Edwin Tintaya Condori, remite expediente Técnico para su revisión y aprobación; Informe Nº 080-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 02 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y proseguir con su trámite del proyecto; Informe N° 0303-2018-OSLO/MDCH/JARM, DE FECHA 03 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite aprobación y conformidad del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI -DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", y mediante Informe N° 139-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 07 de Mayo del 2018,

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras,

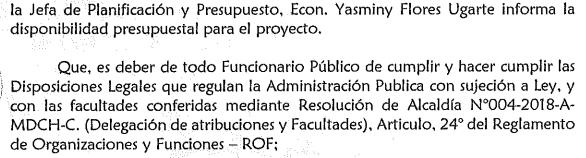












Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 162,723.01 Soles (Ciento sesenta y dos Mil. Setecientos veintitrés con 01/100 soles), en mérito al Informe N° 139-2018-OPP/MDCH/YFU, la cual será ejecutada por la modalidad Directa, por la

Unidos Podemos Todo..

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com

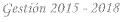


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARLES DE CONTROL DE CONTRO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000649



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla de continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 111,495.90
GASTOS GENERALES	\$/. 36,495.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 10,135.27
GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO	s/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 4,344.96
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 162,723.01

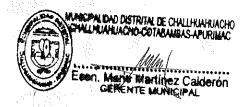
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH, PLAN.PRES, SUB.GER.INFRA, ARCHIVO,





Unidos Podemos 70do.